



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 135 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

16/08/2023

Remedios de Escalada

Acta Complementaria al Convenio Marco de Capacitación con la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral E.507-2023

VISTO, el EXP-2117-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-507-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 09 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de julio de 2023 el Sr. Vicerrector de esta Universidad, ha suscripto un Acta Complementaria al Convenio Marco de Capacitación con la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral;

Que, el mismo tiene por objeto acordar la realización del proyecto “Diplomatura Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: Una Política de Estado (2023)”;

Que, en su 6ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Ratificar el Acta Complementaria al Convenio Marco de Capacitación suscrito el 12 de julio de 2023, entre la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



FOPECAP

FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y
RECALIFICACIÓN LABORAL

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE CAPACITACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de julio de 2023, entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FOPECAP), en adelante la COMISIÓN, representada en forma indistinta por el Dr. Osvaldo SUMAVIL (D.N.I. N° 20.561.349) o la Lic. Paula RECALDE POLARI (D.N.I. N° 28.380.941), con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y, por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por su VICERRECTOR Mtro. Daniel Rubén Rodríguez Bozzani (DNI N° 13.685.144), acuerdan suscribir, en el marco del Convenio Marco de Capacitación suscripto anteriormente, la presente Acta Complementaria, en adelante el ACTA, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente ACTA tiene por objeto acordar la realización del proyecto “DIPLOMATURA EN ISLAS MALVINAS, ATLÁNTICO SUR, ANTÁRTIDA UNA POLÍTICA DE ESTADO (2023)” (EX-2022-123282962- -APN-SGYEP#JGM), conforme a las especificaciones del Formulario anexo que forma parte integrante de la presente. Dicho proyecto fue aprobado por las instancias competentes de la COMISIÓN y se ajusta a las previsiones del Reglamento General del FOPECAP.





FOPECAP

FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y
RECALIFICACIÓN LABORAL

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD, actuará en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de las y los cursantes, y confección de los informes pertinentes.

TERCERA: La COMISIÓN, mediante el FOPECAP, se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo del proyecto. Además, realizará el seguimiento de las actividades para garantizar su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: A los efectos de la concreción del objeto contenido en la **CLÁUSULA PRIMERA**, el FOPECAP realizará un aporte que asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000)**. La UNIVERSIDAD, deberá acompañar factura original y constancia de titularidad de cuenta bancaria. El importe correspondiente será depositado en la cuenta bancaria de la UNIVERSIDAD identificada como, Cuenta Corriente Tipo Jurídica del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA cuenta N° 0026811781 Sucursal 1157 BANFIELD, cuya titularidad detenta la UNIVERSIDAD bajo la denominación U.N.L.A. UNIVERS. NAC. DE LANÚS CTA. RECAUDACIÓN – CUIT N° 30682873864 – CBU 0110096920000268117814. Asimismo, la UNIVERSIDAD deberá entregar los informes parciales que se le soliciten, más un informe anual de Estado de Cuenta, en carácter de rendición documentada de cuentas.

QUINTA: Se designan como Coordinadores por parte de la UNIVERSIDAD a Francisco Pestanha y por parte de la COMISIÓN, a quien ejerza a la titularidad de



FOPECAP

FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y
RECALIFICACIÓN LABORAL

la **DIRECCIÓN DEL FOPECAP**, dependiente de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO** de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN**, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación del presente ACTA.

SEXTA: Al finalizar el proyecto, las/los coordinadoras/es designadas/os elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del ACTA. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a las y los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.

SÉPTIMA: Tendrá una duración de DOS años, contados desde la aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente en donde se exprese dicha voluntad, con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos. Las PARTES acuerdan la posibilidad de concretar las actividades en ejecución, que surjan de la presente Acta, aun habiéndose cumplido la vigencia del Convenio Marco del cual surge.

OCTAVA: Los trabajos que se realicen, así como la propiedad intelectual resultante de las actividades previstas en el ACTA, son propiedad exclusiva de las PARTES, quienes asumen la obligación de resguardar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado el proyecto.

NOVENA: En todo aquello no previsto en el ACTA se aplicará lo establecido en el Convenio Marco de Capacitación (CONVE-2022-48793009-APN-DFPCYRL#JGM)



FOPECAP

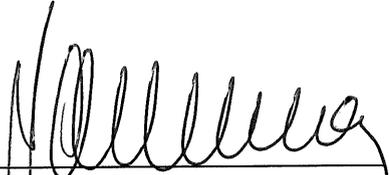
FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y
RECALIFICACIÓN LABORAL

suscripto oportunamente entre las PARTES.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



FOR LA COMISIÓN



FOR LA UNIVERSIDAD

DANIEL RODRIGUEZ BOZZANI
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Lanús



DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Diplomatura en Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una política de Estado (2023)

ORGANISMO: Unión Personal Civil de la Nación

Institución o dependencia:

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Leticia Manauta/Sandra Dall'asta.

Cargo:----

E-mail:

Dirección: Misiones 55

CP:

Localidad: CABA

Teléfono: 48662210

Cel.:

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Lanús

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Francisco Pestanha

Cargo: Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas

Correo electrónico: panchopestanha@hotmail.com

Dirección: 29 de Septiembre 3901

Teléfono: 5533-5600

Cel.: 011-3434-1280

PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

La Diplomatura "Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una política de Estado" busca ofrecer a los niveles de dirección, de coordinación, profesionales o administrativos, la posibilidad de conocer el valor estratégico de la región, su estatus jurídico y el itinerario de su configuración histórica y política; los intereses que cada uno de los actores tienen en la región y los fundamentos de sus estrategias respectivas. Asimismo, se promoverá entre los cursantes el ejercicio prospectivo para diseñar estrategias alternativas y políticas públicas en la materia.

**Perfil de los/as agentes a capacitar:**

Este espacio de formación está dirigida a los trabajadores/as del sector público comprendido dentro del Decreto N° 214 del CCTG de cualquier área y rango jerárquico, que necesiten obtener y/o reforzar conocimientos para gestionar dispositivos y aplicaciones, relacionado a sus actividades laborales, de forma segura. Se toma en consideración a los participantes de antiguas cohortes que hayan participado de las diplomaturas de Sindicalismo y Cultura y Sindicalismo y Sector Público

Número de personas que se proyecta capacitar: 100 (agentes)

Inicio y finalización:

Abril 2023

Noviembre 2023

Modalidad de cursada:

Presencial

Semi-presencial

No presencial

X

Sede y/o plataforma educativa de cursada:

La cursada se llevará a cabo por plataforma ZOOM brindada por la Universidad Nacional de Lanús. Asimismo, se ofrecerá el campus virtual como espacio de acceso a material y a discusiones sobre la Diplomatura. Ésta contará con clases sincrónicas y asincrónicas y por último con un acompañamiento personalizado por parte del equipo docente.

Cantidad de horas cátedra de cursada por modalidad:



Horas de capacitación sincrónica	150
Horas de tutorías y acompañamiento	50
Total de horas	200
Presupuesto total del proyecto:	3.800.000

Forma de pago

60% Al inicio de la actividad 2.280.000

40% Al cierre de la actividad 1.520.000

DESARROLLO DEL PROYECTO**1. JUSTIFICACIÓN**

La iniciativa se sustenta en la necesidad y el objetivo de propiciar el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias laborales de los agentes del sector público, con la finalidad de avanzar en la profesionalización de sus cuadros técnicos, garantizando el adecuado ejercicio de su responsabilidad, conocimiento y profundización en las cuestiones vinculadas a los intereses nacionales y regionales sobre el Atlántico Sur, sus recursos naturales y la soberanía sobre el mar territorial y la plataforma continental. Asimismo, se propone articular una visión integral que contenga a las distintas jurisdicciones del sector público nacional actuantes en la temática objeto de la presente Diplomatura. Por otra parte dicha actividad esta presentada con los aportes de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quienes con sus aportes en la presentación y en su participación como disertantes enmarcan a la actividad, como una actividad de suma importancia y transversal en sus contenidos.

2. DESCRIPCIÓN

La Diplomatura "Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una política de Estado", está destinada a trabajadores públicos nacionales comprendidos en el convenio 214. En ese sentido la actividad se propone brindar herramientas que contribuyan a la visualización de los asuntos inherentes que puedan incidir en la preservación de los legítimos derechos argentinos sobre los territorios en disputa y su proyección sobre



la plataforma continental y la Antártida. El proyecto se inscribe en la permanente demanda de capacitación específica y pertinente de las instituciones públicas y de su personal, en un contexto de creciente valoración de la capacitación, actualmente sustentada en iniciativas que promueven su planificación estratégica y operativa. Existe una demanda continua de los organismos públicos de actualizar la capacitación de agentes y funcionarios, en función de las competencias requeridas por los procesos de los organismos, acorde con los objetivos de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Cronograma	Carga Horaria
Inicio	Abril 2023
Final	Noviembre 2023
Total	

Plan de Estudios

Contenidos:

Módulo I:

El rol de las Universidades ante los problemas de la comunidad argentina. Rol de los trabajadores y trabajadoras y sus representaciones sindicales en la defensa de la Soberanía Nacional. Valoración del espacio en disputa. La recuperación de nuestras Islas Malvinas como Causa bicentenaria y de la Patria Grande. Enunciación del Plan de trabajo.

Módulo II:

Bougainville y el reconocimiento francés de la soberanía española. Felipe Ruiz Puente, primer Gobernador español. Desalojo de los ingleses de Puerto Egmont. Victoria inglesa en Trafalgar y el fin de la hegemonía española en los mares. Derrota británica en las invasiones al Río de la Plata. David Jewett y la ocupación efectiva de las islas por el gobierno patrio. La batalla de Ayacucho en simultáneo con el primer empréstito con la banca británica. Tratado de amistad, comercio y navegación de las Provincias Unidas con el gobierno inglés. La Misión Ponsonby y la segregación del Uruguay. La designación de Luis Vernet como Comandante Político y Militar. Ataque de la Lexington a Puerto Soledad. Invasión británica a Malvinas. Resistencia del Gaucho Rivero. Carta patente de la reina Victoria de Inglaterra incorporando a Malvinas como



su territorio y formación de la Falkland Islas Company.

Bloque anglo-francés en el Río Paraná; combate de Vuelta de Obligado. Tratado Arana-Southern. Batalla de Caseros y exilio de Juan Manuel de Rosas. José Hernández y la Causa de Malvinas. La conquista del Desierto y el reclamo sobre Malvinas. Instalación de la primera estación meteorológica argentina en la Antártida. Batalla de Malvinas anglo-germana. El Pacto Roca-Runciman. El revisionismo histórico, F.O.R.J.A. y la recuperación de la Causa de Malvinas. Juan D. Perón, el Atlántico Sur y el ABC. La Constitución de 1949. Winston Churchill y el golpe de Estado de 1955. La crisis del Canal de Suez y la hegemonía norteamericana. La descolonización y la Resolución 1514 (XV). El vuelo de Miguel Fitzgerald. El "Alegato Ruda". La Resolución 2065 (XX). El "Operativo Cóndor". El Informe Griffiths. Acuerdo de cooperación argentino- británico para Malvinas. Misión Shakleton. Golpe cívico militar y Terrorismo de Estado.

Módulo III:

Valoración del espacio en disputa. "The Falkland Island-Gateway of the Antartic". El proyecto estratégico de los actores extracontinentales en la región. Claves para la comprensión del proceso histórico argentino en relación a la configuración territorial de la región. Claves para la comprensión de la presencia de la OTAN en el Atlántico Sur. Bicontinentalidad y bioceanidad. Recursos naturales, seguridad y militarización de la región.

Módulo IV:

Guerra de Malvinas: causas del conflicto del Atlántico Sur. Hipótesis de las causas endógenas vs. hipótesis de las causas exógenas. Principales acciones del conflicto armado. Semblanza de los Héroes. Alineamientos internacionales: la OTAN con Gran Bretaña, Latinoamérica con la Argentina.

Módulo V:

La posguerra como campo de batalla. Malvinización y desmalvinización en la cultura política, académica y mediática de la Argentina. El 17 de octubre y el 2 de abril: desperonización y desmalvinización. Las gráficas del pueblo: memorias de Malvinas en el paisaje. Políticas públicas en la postguerra. Las organizaciones de los ex soldados combatientes en Malvinas y de los Familiares de los Caídos. Maniobras del "poder blando" británico y resistencia popular. Participación de las mujeres en la recuperación transitoria de las islas. El caso de las enfermeras y las voluntarias. Mujeres y Malvinas. Mujeres en el teatro de operaciones y en el buque Irizar. Entrevistas y testimonios.

Modulo VI



Malvinas, Antártida y Atlántico sur. La dimensión (multi) territorial de la disputa de soberanía.

Centralidad geoestratégica de Antártida y el Atlántico sur.

Proceso de ocupación, valorización y apropiación del Patagonia, Atlántico sur y Antártida

La Argentina bicontinental. Desde el “Asunto Magno” al escenario post-tratado Antártico.

Espacio, cultura y poder. El debate en torno al mapa bicontinental.

Defensa nacional y territorio

Malvinas, Causa latinoamericana

Modulo VII

Pesca. La invasión extranjera del Atlántico Sudoccidental argentino. La multilateralidad, las Áreas Marítimas Protegidas y la Pesca Ilegal. Ley 25.290, el Acuerdo de Nueva York y la conformación de las OROP. La necesidad de un Plan Nacional Pesquero Integral, camino a la Soberanía en Malvinas. Hidrocarburos. Análisis de las acciones unilaterales británicas en la Cuenca Malvinas Norte. Denuncia de los “Acuerdos Costa Afuera”.

Plataforma Continental Argentina: Breves antecedentes históricos. La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. La ley 24.815 y la labor de la Comisión para la Delimitación del Margen Exterior de la Plataforma Continental Argentina. La presentación argentina del 21 de abril de 2009 ante la Comisión del Límite de la Plataforma Continental y sus consecuencias geoestratégicas y jurídicas.

Módulo VIII

Marco jurídico internacional (Resoluciones de Naciones Unidas y decisiones y declaraciones de otros foros internacionales y regionales). Marco jurídico nacional (inc. leyes 19.922, 22.963, 26.386 y 26.651, y otras normas). Contenidos, alcances y aplicaciones generales de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. El Derecho aplicable antes, y después de la guerra. El reclamo argentino en la posguerra. Estrategias de la diplomacia argentina en el período democrático (1983- 2021) El Derecho aplicable durante la guerra. Crímenes de guerra británicos y denuncias contra militares argentinos por vejámenes contra sus subordinados

La producción de tecnología sensible para la defensa de la América del Sur: realidad o utopía.

Consecuencias de la Guerra de Malvinas. Solución pacífica de diferendos limítrofes. Cooperación nuclear argentino-brasileña. Integración regional: MERCOSUR, UNASUR, CELAC. Consejo de Defensa Suramericano.

El pensamiento y la acción británica en el Atlántico Sur. El “realismo periférico”. La teoría de la seducción de los kelpers vs. el encarecimiento de los costos de la ocupación. Malvinas, una Causa de la Patria Grande. El pensamiento de Alberto Methol Ferré y la Unidad Suramericana

El Brexit y el relanzamiento del Reino Unido de Gran Bretaña como potencia global. Militarización creciente del Atlántico Sur. La indefensión argentina. La disputa



hegemónica EE.UU.-China Avances y retrocesos en la integración Regional. Análisis de los avances de la política británica y de las vulnerabilidades de la Administración Pública Nacional, por jurisdicción. Inexistencia de foros de negociación. Propuestas sobre el Comité de Descolonización. Amenazas contra la subsistencia del reclamo argentino. Ratificación del Acuerdo de Nueva York de 1995 Adhesión de la Argentina al ICCAT. Acuerdo de Cooperación Antártica al Norte del paralelo 60°. Ratificación del Acuerdo sobre el Estado Rector del Puerto. Opinión Consultiva a la Corte Internacional de Justicia (caso Isla Diego García). Pericias forenses sobre los restos de los soldados argentinos en el Cementerio de Darwin. Ejecución de los entendimientos argentino-británicos.

OBJETIVOS

- Profundizar la comprensión de la problemática de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios correspondientes, y la preservación de los legítimos derechos argentinos sobre la Antártida Argentina y la plataforma continental argentina.
- Mejorar la coordinación inter-jurisdiccional para optimizar la concreción de los objetivos propuestos.
- Desarrollar conocimientos sobre la normativa argentina en la materia objeto de la presente Diplomatura.
- Participar e integrar eficazmente equipos especializados en evaluación de políticas públicas sobre la materia.
- Analizar las políticas nacionales, regionales e internacionales con el propósito de promover enfoques prospectivos e iniciativas que coadyuven al objetivo deseado.
- Contribuir a la institucionalización de políticas públicas sobre la materia, a fin de aumentar su pertinencia, eficacia y efectividad.
- Poner los resultados a disposición de la sociedad (informes públicos por parte de la autoridad competente).

DIRECCIÓN Y CUERPO DOCENTE

Coordinador Académico: Emmanuel Bonforti

Cuerpo docente.

VGM César Trejo (director del Observatorio Malvinas, UNLa, evaluador de la Agencia de Ciencia y Técnica), analista sobre la causa Malvinas.

Francisco José Pestanha es un escritor y ensayista argentino. Abogado durante más de 15 años: fue Asesor Jurídico del Centro de Extensión Universitaria hacia los Municipios (CEUM) en la Universidad de Luján, y Asesor de Rectorado con rango de Subsecretario



en la misma universidad. Director del Departamento de Planificación y políticas públicas de la Universidad Nacional de Lanús. Titular del Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano de la Universidad Nacional de Lanús.

María Sofía Vassallo Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Miembro del Observatorio Malvinas. Docente en la Universidad Nacional de las Artes y las Universidad Nacional de Lanús.

Juan Natalizio (periodista especializado en Malvinas, conductor del programa radial Malvinas Causa Central),

Ernesto Dufour. Geógrafo. Investigador en Centro de Estudios de Integración Latinoamericana. Universidad Nacional de Lanús

BIBLIOGRAFÍA

- RODRÍGUEZ, Andrés "En esta guerra se vence con inteligencia y organización, no con violencia" (Primer Congreso Latinoamericano 'Malvinas, una Causa de la Patria Grande', pag. 221 EDUNLa, 2010).
- JARAMILLO, Ana. Presentación de "El Peronismo y la Educación" (EDUNLa., 2011)
- PESTANHA, Francisco. "Los discursos sobre Malvinas" ("Malvinas, 1982-2014. Edición actualizada, pag. 75, UPCN, 2014).
- MALVINAS – 1ª Edición , editorial UPCN, autores varios.
- AUTORES VARIOS "Manual Malvinas en la Historia, una perspectiva suramericana, 1492-2010" (EDUNLa, 2011).
- FERNS, H. S.: "Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX". (Ediciones Solar, Buenos Aires: 1979).
- SCALABRINI ORTIZ, Raúl: "Política británica en el Río de la Plata", (Edit. Plus Ultra, Buenos Aires, 1965).
- Homenaje a Jose Hernandez – Edición UPCN , autores varios, colección Los Nacionales.
- BARTOLOMÉ, Mariano César: "El conflicto del Atlántico Sur, una perspectiva diferente." (Edic. Círculo Militar, Buenos Aires, 1996).
- BACCARO, Pablo: "Fuego 6, 1, 2. El Hundimiento del Belgrano: el hecho y la Ley de la guerra."(EDUNLa, 2012).
- OLIVA; Enrique Pedro: "Malvinas desde Londres" (Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires-Madrid, 2002).



- RATTENBACH, Benjamín y otros: "Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur", 1983.
- Malvinas , edit UPCN, 6ª y 7ª edición , testimonios
- CARDOSO, Julio: "La postguerra como campo de batalla" ("Primer Congreso Latinoamericano Malvinas, una Causa de la Patria Grande", pag. 198, EDUNLa, 2010).
- ESCUDÉ, Carlos: "El realismo de los Estados Débiles" (Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1995).
- CANGIANO, Fernando: "Malvinas, la cultura de la derrota y sus mitos" (Editorial Dunken, Buenos Aires, 2019).
- Ana Jaramillo (2016). Imágenes cartográficas: geografía, cultura y poder en Atlas Histórico de América Latina y el Caribe. Aportes para la descolonización Cultural y pedagógica. Remedios de Escalada: EDUNLa. Disponible en:
 - <http://atlaslatinoamericano.unla.edu.ar/assets/pdf/abordajes/geografia-cultura-y-poder.pdf>
 - <http://atlaslatinoamericano.unla.edu.ar/assets/pdf/abordajes/malvinas-causa-latinoamericana.pdf>
- BARTOLOMÉ, Mariano César: "El conflicto del Atlántico Sur, una perspectiva diferente." (Edic. Círculo Militar, Buenos Aires, 1996).
- Fontana, P. (2014). La pugna antártica: El conflicto por el sexto continente (1938-1959). Buenos Aires: Guazuvira.
- Dufour, Ernesto (2021) La Argentina marítima. Atlántico Sur, pesca ilegal y usurpación británica. Revista Alla Ité Disponible en: <http://revistaallaite.unla.edu.ar/104/la-argentina-mar-tima-atl-ntico-sur-pesca-ilegal-y-usurpaci-n-brit-nica>
- Gorojovsky, N. (2011). El corredor nordantártico, las Malvinas y América Latina. Primer Congreso Latinoamericano Malvinas una causa de la Patria Grande. Remedios de Escalada: UNLa.
- IGN (2012). Una nueva visión de la Cartografía desde el Instituto Geográfico Nacional. Documento institucional. Ciudad de Buenos Aires: IGN. • <http://www.ign.gob.ar/node/51>



- Lerena, C. (2013). Política pesquera para la soberanía argentina en el Atlántico Sur y Malvinas. Observatorio Malvinas-OM- UNLa. Geohistorias Malvinas y Atlántico Sur. Disponible en:
 - <http://centrougarte.unla.edu.ar/geohistorias/>
 - Observatorio Malvinas-OM-UNLa Museo Virtual Malvinas. Disponible en:
 - <http://centrougarte.unla.edu.ar/museomalvinas/>
- Bernal, F. (2009). Petróleo: la llave maestra para la recuperación de Malvinas. Clicet. COPLA (2014). Informe Comisión Nacional de la Plataforma Exterior Argentina. Buenos Aires: Ediciones COPLA.
- Gamba, V. (1984). El peón de la reina. La guerra de Malvinas. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
Solari Yrigoyen, H. (1998). Malvinas: lo que no cuentan los ingleses: 1833-1982. Buenos Aires: El Ateneo.
- Santos, Hugo (2021), Historia critica de la soberanía argentina en Tierra del Fuego. Buenos Aires. Publicaciones del Sur
- SILENZI de STAGNI, Adolfo: "Las Malvinas y el petróleo" (Vol. 1, El Cid Editor, Enero de 1982).
- SILENZI de STAGNI, Adolfo: "Las Malvinas y el petróleo" (Vol. 2, Dist. Y Editora Theoría, 1983).
- BERNAL, Federico: "Malvinas y petróleo, una historia de piratas" (Capital Intelectual, 2011).

2. NOTA DE SEGUIMIENTO

Acta compromiso entre la Facultad y el Organismo.

La Universidad (como administradora) y UPCN se comprometen a facilitar todos los informes adicionales necesarios que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto respectivo.



Autorización de la/s persona/s responsable/s del proyecto (Director Nacional, General o equivalente y/o Autoridades Superiores):

Aclaración:

Documento:

Cargo:

Fecha:

Firma de la Dirección General de Recursos Humanos (o equivalente):

Aclaración:

Documento:

Cargo:

Fecha:

Firma de los consejeros gremiales (Nombre, aclaración y cargo)

Aclaración:

Documento:

Cargo:

Fecha:

El presentante deberá elevar, con al menos 7 días de antelación, a la Secretaría de Seguimiento de Gestión, previo al inicio de la actividad un listado conteniendo documento de identidad, nivel, grado, tramo, puesto de trabajo, nivel educativo y organismo de pertinencia de los aprobados para iniciar la actividad.

Dicha actividad no podrá dar comienzo sin la previa participación de esta Secretaría.



DANIEL RODRIGUEZ BOZZANI
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Lanús

Hoja de firmas